



Ministerio de Turismo

790

BUENOS AIRES, 22 JUN 2012

VISTO las disposiciones de la Ley N° 18.829, su reglamentación vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que la firma COHENCA GASTÓN DAMIAN, C.U.I.T. 20-27537263-4 titular del Legajo N° 14617 CUDAP, Exp-STN: 963/2010, habilitado para operar en la categoría EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de LANCE TOURS con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 48/2011 de fecha 18 de Enero de 2011, ha solicitado el Cambio de Titularidad y Cambio de Domicilio Comercial.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, y la documentación presentada por la firma COHENCA GASTON DAMIAN Y NOWODWORSKI ALFREDO S.H., CUIT N° 30-71202822-6, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decreto N° 919/10, N° 964/10 y N° 1613/11.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1° - Reconócese la nueva titularidad a la firma COHENCA GASTON DAMIAN Y NOWODWORSKI ALFREDO S.H., CUIT N° 30-71202822-6, habilitada para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de LANCE TOURS, en su nuevo domicilio comercial ubicado en LARREA 1007 5° A (C.P.



Ministerio de Turismo

1012) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo del anterior sito en Libertad 836 P.B. Of. 10 (C.P. 1010), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley N° 18.829 y su reglamentación vigente.

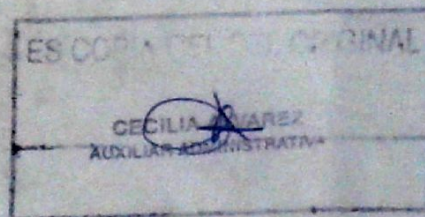
ARTICULO 2° - Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

IG

DISPOSICION N°

790


Dr. Gonzalo Castellanos Perro
Director Nacional de Gestión de Calidad Turística
Ministerio de Turismo